

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO

5 FEB 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 201 / **VISTOS:** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de adquirir 20 separadores de cancha de 1.40mts de largo x 0.70cms de alto, para la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2) La Solicitud de Adquisiciones N° 21021 de fecha 26 de Noviembre de 2013, emanada de la **Dirección De Desarrollo Comunitario**.

3) Que se llama a licitación a través del Portal www.chilecompra.cl, con el número de ID 2422-35-L114.

4) Por que proveedores no cumplen con el punto 4 de la licitación en el cual se solicita archivo adjunto del producto.

DECRETO

DECLARESE NO ADJUDICADA, la licitación pública identificada en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID 2422-35-L114, según considerando N° 4, se persevera en la licitación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)
PUENTE ALTO

DICON/DAF/ADQ/cpc/mmd.-